

[Clic aquí para consultar el reglamento Interno de COBACHBC](#)

## Facultades

**Artículo 2.-** El Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, tendrá por objeto impartir e impulsar la educación correspondiente al tipo de nivel medio superior, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

1. Establecer, promover, organizar, administrar y sostener planteles y centros educativos en los lugares del Estado que estime conveniente, en apego a la normatividad aplicable;
2. Impartir educación del tipo de nivel medio superior, a través de las modalidades escolarizada, semiescolarizada y abierta;
3. Expedir certificados y constancias de estudios;
4. Otorgar o reiterar el reconocimiento de validez oficial de estudios a planteles y centros educativos particulares que impartan el tipo de educación de nivel medio superior, en apego a la normatividad aplicable;
5. Promover la celebración de acuerdos y convenios con organismos e instituciones de los sectores público, social y privado, tendientes a cumplir con el objeto de la entidad paraestatal; y
6. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto, así como aquellas que le confiera la normatividad aplicable.